



ANUNCIO de 28 de octubre de 2011 sobre notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos en el expediente sancionador n.º S/143-2011, en materia de salud pública. (2011083673)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de sus correspondientes destinatarios la notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos de los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 10 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura, se les concede el plazo de 10 días para que presenten alegaciones y aporten datos, documentos u otros elementos de juicio que consideren pertinentes, así como para que propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios de que pretendan valerse.

Asimismo, se informa que el texto íntegro de la notificación, así como toda la documentación de los expedientes se encuentra en la Dirección de Salud de la Gerencia del Área de Cáceres del Servicio Extremeño de Salud, Plaza Hernán Cortés, n.º 1, de la localidad de Cáceres, donde podrán dirigirse los interesados para cualquier información que precisen.

Mérida, a 28 de octubre de 2011. El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud, FRANCISCO JAVIER CHACÓN SÁNCHEZ-MOLINA.

A N E X O

EXPEDIENTE	INTERESADO	INFRACCION	SANCION
S/143-2011	FRANCISCO JAVIER GIL ALONSO/ TITULAR BAR PISCINA MUNICIPAL	REGLAMENTO (CE) 852/2004 REAL DECRETO 3484/2000 REGLAMENTO (CE) 178/2002 REAL DECRETO 1945/1983	400 EUROS

SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO

ANUNCIO de 25 de octubre de 2011 sobre notificación de requerimiento de documentación en el expediente n.º EI-2011-1910, relativo a subvención para el empleo indefinido. (2011083600)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación ordinaria al interesado Reliex, CB, relativo al expediente EI-2011-1910, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y



del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

“Para completar y poder resolver su solicitud de subvención presentada al amparo del Decreto 177/2010, de 30 de julio, para el fomento de la contratación indefinida en la Comunidad Autónoma, deberá(n) remitirnos los documentos que se señalan a continuación:

1. Informe original, expedido por la Tesorería de la Seguridad Social, relativo a la vida laboral de la entidad solicitante de la ayuda desde los doce meses anteriores a la contratación para la que se solicita la subvención, en todos los códigos de cuenta de cotización en Extremadura.

2. Copia compulsada del contrato indefinido por el que se solicita subvención correspondiente al/los trabajador/es que se indican a continuación comunicados al correspondiente Servicio Público de Empleo. En el caso de comunicación telemática al correspondiente Servicio Público de Empleo deberá acompañarse copia compulsada del documento justificativo de dicha comunicación.

— Alberto Luis Ocaña Calderón, con DNI 08837373Z.

3. Certificado original de periodos de inscripción del trabajador que se indica a continuación, que acredite la condición de parado de larga duración, o en su defecto, Anexo V debidamente cumplimentado y firmado prestando autorización.

— Alberto Luis Ocaña Calderón, con DNI 08837373Z.

4. Informe original, expedido por la Tesorería de la Seguridad Social, relativo a la vida laboral del trabajador que se indican a continuación, o bien, el Anexo V del modelo normalizado de solicitud, debidamente cumplimentado y firmado por dichos trabajadores.

— Alberto Luis Ocaña Calderón, con DNI 08837373Z.

Con la citada documentación se deberá acompañar un escrito de remisión debidamente firmado, en el que haga constar los documentos aportados y el número de expediente que corresponde a su solicitud.

Lo que se le comunica para que en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la recepción de este escrito, presente(n) la documentación solicitada; indicándosele(s) que si así no lo hiciera, se le(s) tendrá por desistido de su petición, archivándose su solicitud sin más trámite, todo ello de conformidad con el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y con los efectos previstos en el artículo 42.1 de la misma.

Haciéndose constar asimismo, que queda suspendido el plazo máximo para resolver el procedimiento y notificar la resolución, por el tiempo que medie entre la notificación del presente requerimiento y su efectivo cumplimiento por el destinatario, según faculta el artículo 42.5 a) del mismo texto legal anterior, y todo ello sin perjuicio de lo previsto en el citado artículo 71.

Mérida, a 15 de junio de 2011. El Técnico del Servicio de Fomento del Empleo, Fdo.: Cristina Vadillo Cortés”.



El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 25 de octubre de 2011. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, GEMA BUCETA PLANET.

• • •

ANUNCIO de 25 de octubre de 2011 sobre notificación de requerimiento de documentación en el expediente n.º EI-2011-1988, relativo a subvención para el empleo indefinido. (2011083601)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación ordinaria al interesado Ismael Mateos Pino, relativo al expediente EI-2011-1988, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

“Para completar y poder resolver su solicitud de subvención presentada al amparo del Decreto 177/2010, de 30 de julio, para el fomento de la contratación indefinida en la Comunidad Autónoma, deberá remitirnos los documentos que se señalan a continuación:

1. Copia compulsada del documento de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social y/o en su caso, certificación de la Mutualidad del Colegio Profesional del titular de la actividad. En el caso de que sea el primer trabajador indefinido se le añadirá al importe de la subvención 1.000 €, siendo necesario este documento.
2. Certificado expedido por la Tesorería de la Seguridad Social relativo a la vida laboral de la empresa, de todos los códigos de cuenta de cotización que posea en el Régimen General, desde el alta en el RETA o en la Mutualidad del Colegio Profesional correspondiente, hasta la fecha de contratación objeto de subvención, debidamente actualizado de modo que aparezca el trabajador por cuya contratación se solicita subvención. En el caso de que sea el primer trabajador indefinido se le añadirá al importe de la subvención 1.000 €, siendo necesario este documento desde el alta en el RETA.
3. Copia compulsada del contrato indefinido por el que se solicita subvención correspondiente al trabajador que se indica a continuación, comunicado al correspondiente Servicio Público de Empleo. En el caso de comunicación telemática al correspondiente Servicio Público de Empleo, deberá acompañarse copia compulsada del documento justificativo de dicha comunicación.

— Ángel Luis Rubio Sánchez, con DNI 28969551Q.

4. Copia compulsada del anterior contrato laboral y de sus prórrogas, si las hubiere, del trabajador